

Dolavon, Chubut, 17 de octubre de 2023.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Elvio Griffiths – DNI N° 7.815.927, a fin de obtener autorización para extraer dos (2) árboles ubicados en el frente de su propiedad, ubicada en la calle Julio A. Roca N° 136, de esta localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Griffiths, expresa en su nota que solicita la extracción de los árboles debido a que en dicho espacio desea instalar un atractivo turístico (museo), comprometiéndose a la reposición de nuevas plantas en su lugar;

Que, requerido al Departamento Ejecutivo Municipal, elevó Acta de Inspección suscripta por el Inspector Municipal, mediante la cual se toma conocimiento de que los árboles aludidos provocan afectaciones de servicios domiciliarios, al tendido eléctrico, a las conexiones de agua y cloacas, como así también a la vereda pública;

Que, tratado el tema en sesión de este cuerpo legislativo, se considera oportuno otorgar la autorización requerida por el Sr. Griffiths;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE al Sr. ELVIO GRIFFITHS – DNI N° 7.815.927, de lo establecido por la ORDENANZA N° 009/96, y **AUTORÍCESELO** a extraer dos (2) árboles ubicados en el frente de su propiedad, sita en la calle Julio A. Roca N° 136, de esta localidad. -----

ARTÍCULO 2º: Las especies a extraer serán o no trasplantadas, según la determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante. -----

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE el término de un (1) mes, para la reposición de las especies arbóreas extraídas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 366/2010. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese al Sr. Griffiths y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA ESTELA WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorables Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1084/2023.-

---Dada en la 17º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 12 días del mes de octubre del año 2.023.-ACTA N° 1.046.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 19 de octubre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar a exceptuar al Sr. Elvio Griffiths – DNI N° 7.815.927, de lo establecido por la ordenanza N° 009/96 y autorizarlo a extraer dos (2) arboles ubicados en el frente de su propiedad, sita en la calle Julio A. Roca N° 136, de esta localidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1084/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1084/2023 sancionada en la 17° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 12 días del mes de octubre del año 2023, Acta N°1.046.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 2829/2023



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA		MES	
	11	04	2024
SALIDA			
	Horas: 11:27		1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon